



COORDINACIÓN DE AUDITORIA Y CONTROL INTERNO

**INFORME ACI N°: 07/2022**  
**VERIFICACIÓN IN SITU**  
**EXISTENCIAS ACTIVO PATRIMONIAL E INGRESO DE**  
**RECAUDACIÓN**  
**PUESTOS DE CONTROL AEROPUERTO INTERNACIONAL SILVIO**  
**PETTIROSSI**

En el marco del PLAN ANUAL DE TRABAJO aprobado por Resolución DGM N°640 [28/10/2021], en concordancia con el CRONOGRAMA DE COMISIÓN DE TRABAJO aprobado por la Dirección General, se ha solicitado comisionamiento de los Funcionarios Lic. Jesús Vega, el Lic. Vidal B. Espinola M., y la CP Alicia Alcaraz para realizar trabajos en los Puesto de Control del Aeropuerto Internacional Silvio Pettirossi, a fin de verificar las documentaciones correspondientes a las recaudaciones y depósitos realizados en el mencionado Puesto de Control.

**ORIGEN DEL TRABAJO**

Dar cumplimiento al Plan Anual de Trabajo y al Cronograma de Comisión de trabajo de la Coordinación de Auditoria y Control Interno, dependiente de la Dirección General, a través del cual se realizar Auditoria de Ingreso, a objeto de verificar in situ las recaudaciones y la Emisión de Recibos de Dinero en el Puesto de Control del Aeropuerto Internacional Silvio Pettirossi (Entrada y Salida).

**OBJETIVOS DE LA VERIFICACIÓN.**

1. Verificar la recaudación y depósito, en cumplimiento de la normativa vigente.
2. Determinar si las recaudaciones se depositan conforme a lo establecido en el Art. 35° de la Ley 1535/99.
3. Evaluación a Funcionarios a través del cuestionario Modelo Estándar de Control Interno – MECIP.
4. Encuesta sobre el Mantenimiento de los Equipos Informáticos y Sistema Informáticos de Gestión de la Institución.

**ALCANCE**

Se han verificado in situ las recaudaciones y depósitos, conforme al Plan Anual de Trabajo en el Puesto de Control de:

1. Aeropuerto Internacional Silvio Pettirossi.

**BASE LEGAL**

- Ley de Presupuesto General de Nación y Decreto Reglamentario, Periodo Fiscal 2022.
- Ley N°978/96 de Migraciones.
- Ley 1535/99 "De Administración Financiera del Estado".
- Decreto N° 8127 "Por el cual se establecen las disposiciones legales administrativas que reglamenta la implementación de la Ley 1535/99 "De la Administración Financiera del Estado" y el funcionamiento del "Sistema Integrado de Administración Financiera – SIAF".
- Ley N° 1626 "De la Función Pública".

**METODOLOGÍA**

Verificación in situ las cantidades de recibos de dinero producto de la recaudación y la correlatividad y uso de los mismos, conforme a las Disposiciones Legales. Encuesta a los funcionarios del Puesto de Control a través de un Formulario de encuesta del MECIP y referente al Mantenimiento de Equipos Informáticos y Sistema de la Institución.

**VERIFICACIÓN IN SITU**

Verificar la recaudación de ingreso.





**COORDINACIÓN DE AUDITORIA Y CONTROL INTERNO**

**DESARROLLO DE LA VERIFICACIÓN IN SITU**

Realizada la verificación in situ de las recaudaciones y Recibos de Dinero emitidos del Puesto de Control del Aeropuerto Internacional Silvio Pettirossi [Entrada y Salida], que a continuación se detallan;

Puesto de Control de Entrada al País (Desembarque) Recibos de Dinero del N°: 0526201 de fecha 29/01/2022 al N°: 0526238 de fecha 25/04/2022, y los Recibos de Dineros 0526239 al 0526250 sin utilizar.

Puesto de Control de Salida (Embarque) Recibos de Dinero del N°: 0532301 de fecha 06/04/2022 al N°: 0532350 de fecha 22/04/2022 y del 0532351 del 23/04/2022 al 0532365 del 25/04/2022. Verificando que se hallaban Anulados los Recibos de Dineros N°: 0532328 del 18/04/2022; 0532334 del 19/04/2022; 0532335 del 19/04/2022; 0532341 sin fecha y 0532342 sin fecha y los Recibos de Dinero del N°: 0532366 al 0532400 se encontraban sin uso.

Además de resaltar que no se visualizó el Recibo de Dinero N°: 0532346, que según consta en Memorándum del Funcionario Inspector de Migraciones Sr. Gerardo Ruiz Torres al Encargado del Puesto de Control se había extraviado por lo cual comuniqué y realicé la denuncia policial correspondiente.

En cuanto a la Evaluación referente al Mantenimiento y uso de los Equipos y sistemas Informáticos la Funcionaria del Puesto de Control, manifestó en el Puesto de Control se cuenta con todos los equipos informáticos requeridos para realizar las tareas correctamente. Los Equipos Informáticos solo reciben mantenimientos en caso de necesidad o de algún inconveniente o requerimiento pero no se realizan mantenimientos de los mismos en forma periódica.

Menciono que cuentan con acceso a la Pagina Web de la Institución, cuentan con Internet proveídos por la D.G.M.

El Encargado del Puesto de Control según el cuestionario de auditoría y Control Interno manifestó que reciben apoyo en asesoramiento, pero no así en una capacitación constante y asistencia técnica en cuanto a conocimientos de las políticas y procedimientos relacionados a los equipos y sistemas informáticos, y cuentan con acceso a la Página web de la Institución y todos los servicios.

Se llevó a cabo la evaluación a la funcionaria del Puesto de Control a través del cuestionario de Control del Modelo Estándar de Control Interno - MECIP.

**CONCLUSIONES**

En Conclusión se puede mencionar que los Recibos de Dinero Son Utilizados en Forma Correlativa, pero en algunos casos se realiza en forma manual y no utilizando la Impresora destinada para la impresión de los Recibos.

Se cuenta con los Equipos Informáticos y Mobiliarios requeridos para realizar correctamente los trabajos de control migratorio en el mencionado puesto de control.

**RECOMENDACIÓN**

Evitar el llenado manual de los Recibos de Dinero y realizarlos a través del sistema e impresión de los mismos.

Fortalecer los programas de Capacitación a Funcionarios en cuanto al Puesto y tareas que realizan referentes al Control Migratorio y en lo concerniente a los procedimientos a seguir ante algún problema o inconveniente con el Sistema.

**Es Nuestro Informe**

Asunción, 27 de abril 2022



Lic. Vidal B. Espinola M.  
Auditor



Lic. Jesús Vega  
Auditor



C.P. Alicia Alcaraz  
Auditora